

Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana

Organismo Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte

Código GVA 193

Código SIA 210554

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

La inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de un club deportivo, de un grupo de recreación deportiva y de una sección deportiva o de recreación deportiva de otra entidad no deportiva.

Interesados

Las personas físicas o jurídicas interesadas en constituir e inscribir alguna de las siguientes entidades deportivas:

CLUB DEPORTIVO. Son clubes deportivos las asociaciones privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, integradas por personas físicas o jurídicas, que tienen como fin exclusivo la promoción o práctica de una o varias modalidades deportivas y la participación en actividades o competiciones en el ámbito federado.

GRUPO DE RECREACIÓN DEPORTIVA. Son grupos de recreación deportiva las asociaciones privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, integradas por personas físicas, que tengan como fin exclusivo la práctica entre sus asociados de una o varias actividades físicas o deportes al margen del ámbito federado.

SECCIÓN DEPORTIVA O DE RECREACIÓN DEPORTIVA DE OTRA ENTIDAD NO DEPORTIVA. Las entidades privadas con sede en la Comunitat Valenciana, que tengan personalidad jurídica propia y capacidad de obrar y cuyo fin u objeto social no sea el exclusivamente deportivo, podrán crear en su ámbito secciones deportivas o de recreación deportiva para la práctica de sus miembros integrantes, siempre que la legislación a la que se acojan no lo impida.

Normativa general

- [Normativa] Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana (DOGV nº 6487/24.03.2011)
- [Normativa] Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana (DOGV nº 8216/19.01.2018)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Durante todo el año.

Formularios y documentación

Los documentos se presentarán en formato PDF, firmados electrónicamente por las personas que ocupan la Presidencia y la Secretaría, emitido por un PRESTADOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA.

1.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS:

- Número de reserva de nombre (procedimiento previo y obligatorio a la inscripción).
- ACTA DE CONSTITUCIÓN, suscrita por un mínimo de 3 personas físicas, mayores de edad, o jurídicas, donde conste la voluntad de las mismas de constituir un club con finalidad exclusivamente deportiva.
La composición de los miembros de la junta directiva será, como mínimo, presidente/a, vicepresidente/a y secretario/a, debiendo constar en el acta de constitución.
El acta de constitución debe estar firmada electrónicamente por todas las personas que constituyen el club o, en su defecto, firmada manualmente en todas sus hojas por todas las personas que constituyen el club, y, una vez escaneado el documento, firmada electrónicamente por las personas que ocupan los cargos de presidencia y secretaría del club.
- ESTATUTOS, firmados en todas sus hojas por los miembros fundadores, con el contenido mínimo establecido en el artículo 60.3 de la Ley 2/2011, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.
El documento de Estatutos debe estar firmado electrónicamente por todas las personas que constituyen el club o, en su defecto, el documento irá firmado manualmente en todas sus hojas por todas las personas que constituyen el club, y, una vez escaneado, firmado electrónicamente por las personas que ocupan los cargos de presidencia y secretaria del club.
- CERTIFICADO DE ADSCRIPCIÓN del club a la federación o federaciones de los diferentes deportes que aparezcan reflejados en los estatutos, emitido por la federación autonómica correspondiente. El certificado deberá ser electrónico.

2.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN GRUPO DE RECREACIÓN DEPORTIVA:

- Número de reserva de nombre (procedimiento previo y obligatorio a la inscripción).
- ACTA DE CONSTITUCIÓN, suscrita por un mínimo de 3 personas físicas, mayores de edad, donde conste la voluntad de las mismas de constituir un grupo de recreación deportiva con finalidad exclusivamente deportiva.
La composición de los miembros de la comisión directiva será, como mínimo, presidente/a, vicepresidente/a y secretario/a, debiendo constar en el acta de constitución.
El acta de constitución debe estar firmada electrónicamente por todas las personas que constituyen el GRD o, en su defecto, firmada manualmente en todas sus hojas por todas las personas que constituyen el GRD, y, una vez escaneado el documento, firmada electrónicamente por las personas que ocupan los cargos de presidencia y secretaria del GRD.
- ESTATUTOS, firmados en todas sus hojas por los miembros fundadores, con el contenido mínimo establecido en el artículo 72.3 de la Ley 2/2011, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.
El documento de Estatutos debe estar firmado electrónicamente por todas las personas que constituyen el GRD o, en su defecto, el documento irá firmado manualmente en todas sus hojas por todas las personas que constituyen el GRD, y, una vez escaneado, firmado electrónicamente por las personas que ocupan los cargos de presidencia y secretaria del GRD.

3.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE UNA SECCIÓN DEPORTIVA O DE RECREACIÓN DEPORTIVA DE OTRA ENTIDAD NO DEPORTIVA:

- Número de reserva de nombre.
- Acreditación de la personalidad jurídica de la entidad no deportiva, mediante la aportación de un CERTIFICADO DE ESTAR INSCRITA EN UN REGISTRO PÚBLICO, así como los ESTATUTOS de la misma cotejados por el registro correspondiente, donde conste su fin u objeto social, que no podrá ser exclusivamente deportivo (ambos deben estar expedidos como máximo con 30 días de antelación a la presentación en el Registro de Entidades Deportivas).
- CERTIFICADO DE LA COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO de la entidad no deportiva, emitido por el registro correspondiente (expedido como máximo con 30 días de antelación a la presentación en el Registro de Entidades Deportivas).
- CERTIFICADO del acuerdo adoptado por el órgano competente de la entidad no deportiva de constituir en su seno una sección deportiva o de recreación deportiva
El certificado del acuerdo debe estar firmada electrónicamente por el representante legal de la entidad no deportiva y deberá contener:
 1. El compromiso de dotación presupuestaria específica para la sección deportiva o de recreación deportiva.
 2. Tener un presupuesto diferenciado para la sección deportiva o de recreación deportiva.
 3. El compromiso de que, en caso de que la actividad deportiva desarrollada genere algún beneficio, este deberá destinarse a la misma actividad que lo ha generado.

4. La identidad de las/s personas/s responsable/s de la sección deportiva o de recreación deportiva.
- CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE ADSCRIPCIÓN A LA FEDERACIÓN deportiva de la Comunitat Valenciana correspondiente, SOLO PARA LAS SECCIONES DEPORTIVAS.

- ESTATUTOS CLUB DEPORTIVO
- ESTATUTOS GRUPO DE RECREACIÓN DEPORTIVA
- ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CLUB DEPORTIVO
- ACTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPO DE RECREACIÓN DEPORTIVA
- CERTIFICADO SECCIÓN DEPORTIVA
- CERTIFICADO SECCIÓN RECREACIÓN DEPORTIVA

Forma de presentación

Telemática

Para consultas o incidencias puede contactar con la Dirección Territorial de su provincia.

Alicante:

dep.ali_dgd@gva.es

Castellón:

dep.cas_dgd@gva.es

Valencia:

dep.val_dgd@gva.es

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=REGENTIDEP_INS&version=1&idioma=es&idProcGuc=193&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

- Enlace a la web del Registro (<http://www.ceice.gva.es/es/web/deporte/registro>)
- [Normativa] Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell (http://www.dogv.gva.es/datos/2018/01/19/pdf/2018_520.pdf)
- [Normativa] Ley 2/2011, de 22 de marzo (http://www.docv.gva.es/datos/2011/03/24/pdf/2011_3404.pdf)

TRAMITACIÓN

Órganos tramitación

- Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte
PL. DE NULES, 2
46003 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://cultura.gva.es/es/>
- Subdirección General de Deporte
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 961970354
Web: <https://cultura.gva.es/es/inicio>
- SECCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA - ALICANTE
AVDA. AGUILERA, 1
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)

Tel.: 965938337

Fax.: 965936796

- NEGOCIADO DE ASOCIACIONES, SUBVENCIONES Y EQUIPAMIENTO - ALICANTE

AVDA. AGUILERA, 1

03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)

Tel.: 966907666

- SECCIÓN DE DEPORTE - CASTELLÓN

AVDA. DEL MAR, 23

12003 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)

Tel.: 964333925

Fax.: 964333934

- SECCIÓN TERRITORIAL DE DEPORTE - VALENCIA

C/ GREGORIO GEA, 14

46009 València (València/Valencia)

Tel.: 961271432

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte

PL. DE NULES, 2

46003 València (València/Valencia)

Tel.: 900202122

Web: <https://cultura.gva.es/es/>

Agota vía administrativa Sí

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- registre_entitatsesportives@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)